DISPOSICION 5733/2001
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Salud pública -- Prohibición de la comercialización y el uso en el territorio nacional de determinados lotes de los productos rotulados Prodent, Sulfacarbón, Lascamicetina, Penicrom, Sulfa Carbón y Anodil.
Fecha de Emisión: 23/10/2001; Publicado en: Boletín Oficial 01/11/2001

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-2220-01-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos, en el marco del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, informa sobre los procedimientos llevados a cabo mediante O.I. Nº 16024/01, 15767/01, 16022/01, 16025/01, 15765/01 en varios establecimientos ubicados en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa.
Que como resultado de ello, se retiraron unidades de los productos rotulados como: PRODENT x 10 comprimidos. Analgésico, antiinflamatorio. Lotes: 02443 y 02754. Vtos.: 02/2003 y 04/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; SULFACARBON x 100 comprimidos. Andidiarréico. Lote: 02278. Vto. 7/2005. Laboratorios Lasca. Industria Paraguaya; LASCAMICETINA x 100 cápsulas. Antibiótico Vitaminado. Lotes: 13371 y 03132, Vtos. 03/2004 y 12/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; PENICROM x 10 comprimidos. Antiséptico, descongestivo y anéstesico bucofaríngeo. Lotes 13392 y 13395; Vto.: 03/2004. Laboratorios Lasca Industria Paraguaya; ANODIL x 10 comprimidos. Antipirético, analgésico, antirreumático. Lotes: 01682 y 02876; Vtos.: 03/2003 y 10/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; SULFA CARBON x 10 comprimidos. Antidiarréico, Absorbente de los gases intestinales. Lotes 02202 y 13285, Vtos.: 06/2005 y 03/2005, respectivamente. Laboratorio Lasca. Industria Paraguaya.
Que la firma LABORATORIO LACSA no se encuentra habilitada por esta Administración Nacional.
Que los productos en cuestión no poseen certificados autorizantes para su comercialización a nivel nacional.
Que la autoridad sanitaria de la Provincia de Formosa no registra especialidades medicinales.
Que como consecuencia de lo expuesto la Dirección del INAME sugiere: prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos mencionados ut-supra por no estar autorizados para ser comercializados en nuestro país.
Que lo actuado por el organismo actuante deviene ajustado a derecho en virtud del Decreto Nº 1490/92 que establece que compete a la ANMAT todo lo referido al control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos ... y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana (art. 3 inc. a), a la vez que le otorga la facultad de disponer todo tipo de controles, verificaciones e inspecciones que considere adecuado ... (art. 10 inc. q).
Que la medida preventiva propuesta por el Organismo actuante deviene ajustada a derecho

en virtud de lo establecido en la materia por el art. 8º inc.) ñ del Decreto Nº 1490/92.
Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos 1490/92 y 847/00.
Por ello;
LA COMISION INTERVENTORA
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

Artículo 1º - Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: PRODENT x 10 comprimidos. Analgésico, antiinflamatorio. Lotes: 02443 y 02754. Vtos.: 02/2003 y 04/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; SULFACARBON x 100 comprimidos. Andidiarréico. Lote: 02278. Vto. 7/2005. Laboratorios Lasca. Industria Paraguaya; LASCAMICETINA x 100 cápsulas. Antibiótico Vitaminado. Lotes: 13371 y 03132, Vtos. 03/2004 y 12/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; PENICROM x 10 comprimidos. Antiséptico, descongestivo y anéstesico bucofaríngeo. Lotes 13392 y 13395; Vto.: 03/2004. Laboratorios Lasca Industria Paraguaya; ANODIL x 10 comprimidos. Antipirético, analgésico, antirreumático. Lotes: 01682 y 02876; Vtos.: 03/2003 y 10/2003, respectivamente. Laboratorios Lasca - Industria Paraguaya; SULFA CARBON x 10 comprimidos. Antidiarréico, Absorbente de los gases intestinales. Lotes 02202 y 13285, Vtos.: 06/2005 y 03/2005, respectivamente. Laboratorio Lasca. Industria Paraguaya; por no estar autorizados para ser comercializados en
nuestro país.
Art. 2º - Gírense copias certificadas de las presentes actuaciones a la Comisión de Fiscales creada por Resolución Nº 54/97 de la Procuración General de la Nación a los fines de su consideración y formulación de la denuncia penal que estime pertinente.
Art. 3º - Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias de la Provincia de Formosa, al Departamento de Relaciones Institucionales y al Instituto Nacional de Medicamentos. Cumplido, archívese permanente.
Claudio Amenedo. - Norberto Pallavicini.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos